



Institución Educativa Débora Arango Pérez

Aprobada por Resolución N° 09994 de Dic. 13 de 2007 - NIT 900196642-4 DANE
105001025763

SEDE MANO DE DIOS

Resolución No 07111 de junio 06 de 2014 DANE 105001026395

ESTUDIOS PREVIOS

PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOFTWARE ADMINISTRATIVO – ACADÉMICO

FECHA: 11 de diciembre de 2020

1 Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

Uno de los procesos básicos en la prestación del servicio educativo es el almacenamiento y manejo de la información. Para ello es indispensable contar con aplicaciones para computador que permita la gestión de la información. El Programa Master 2000 es un software que permite llevar el registro de estudiantes, de notas, asistencia, registro de docentes, asignación académica y demás procesos fundamentales en una Institución Educativa, por ello se hace necesario contratar los servicios de mantenimiento y mejoramiento de este aplicativo y de esta manera garantizar y suministrar la información de cada uno de los componentes de la comunidad estudiantil que los requiera.

2 Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: Renovación de software administrativo – académico institucional

VALOR: \$2.945.000 – Dos millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos m/l.

PLAZO: 1 año

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado de contado, a la firma de la factura.

CONDICIONES DE LA ENTREGA: El proponente deberá contar con los medios necesarios para la entrega de los bienes / servicios en la sede de la institución educativa.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución Educativa Débora Arango.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CANTIDAD **DESCRIPCIÓN**

1 Renovación de software administrativo – académico institucional

3 UBICACIÓN: Calle 108 N°103-160 Corregimiento Altavista, Medellín



Institución Educativa Débora Arango Pérez

Aprobada por Resolución N° 09994 de Dic. 13 de 2007 - NIT 900196642-4 DANE
105001025763

SEDE MANO DE DIOS

Resolución No 07111 de junio 06 de 2014 DANE 105001026395

4 Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: La modalidad de selección de contratista que se invocará por parte la Institución Educativa, es la de **CONTRATACIÓN DIRECTA** reglamentada por el literal h), del numeral 4° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Art. 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993, tal como se prevé de la siguiente manera:

LEY 80 DE 1993

ART. 32 Artículo 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previsto en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Ley 1150 DE 2007:

ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

5 Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato

Con el fin de adquirir los elementos y/o servicios descritos en los estudios previos, se realizaron cotizaciones en los aspectos técnicos vigentes en el mercado y comercialmente accesibles.

6 Requisitos Habilitantes

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Certificado Cámara de comercio
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT)
- e. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Contraloría General
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General.



Institución Educativa Débora Arango Pérez

Aprobada por Resolución N° 09994 de Dic. 13 de 2007 - NIT 900196642-4 DANE
105001025763

SEDE MANO DE DIOS

Resolución No 07111 de junio 06 de 2014 DANE 105001026395

- g. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados (en caso de requerirse).
- i. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal
- j. Hoja de Vida
- k. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Policía General
- l. Medidas correctivas
- m. Garantía por escrito Cuando sea necesarios.

7 **Garantías a exigir:** Servicio de calidad y entrega en el sitio.



CARLOS ENRIQUE ROJAS SANCHEZ
C.C. 71.577.238
Rector